



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 45/2016.**

La Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su novena sesión ordinaria para el período 2016, realizada con fecha 18 de enero de 2017, por unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, acordó lo siguiente:

**Uno)** Autorizar la compra por parte de la Universidad del Bío-Bío de un inmueble ubicado en la ciudad y comuna de Chillán, que consiste en el Lote número 2 de la subdivisión del resto del Fundo el Mono y Monte de Urra, que según plano agregado al final del Registro de Propiedad que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Chillán, del año 2006 bajo el número 1643, tiene una superficie de 1,04 hectáreas y los siguientes deslindes particulares: Norte, en ciento quince metros con Lote número uno, hoy Universidad del Bío-Bío; Sur, en setenta metros, también con el mismo lote número uno, hoy Universidad del Bío-Bío; Oriente, con otros propietarios, estero Las Toscas de por medio; Poniente, en ciento diez metros, con el mismo lote número uno, hoy Universidad del Bío-Bío. El dominio se encuentra inscrito a fojas 2.903 vuelta número 3.175 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 1991 y a fojas 9.972 vuelta número 6.310 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 2006. Para los efectos de impuesto territorial, la propiedad se encuentra enrolada bajo el número 2211-108, de la comuna de Chillán.

**Dos)** El precio de la compraventa y que la Corporación pagará por la adquisición del inmueble individualizado, ascenderá a la suma única y total de 6.530 U.F., el que será pagado en una suma equivalente en pesos a 3.265 U.F. al momento de la suscripción del contrato; y el saldo en cuatro cuotas trimestrales por los siguientes valores y fechas de vencimiento: a) La primera por el valor equivalente en pesos a 817 U.F., con vencimiento al 31 de marzo de 2017; b) La segunda por el valor equivalente en pesos a 816 U.F., con vencimiento al 30 de junio de 2017; c) La tercera por el valor equivalente en pesos a 816 U.F., con vencimiento al 30 de septiembre de 2017; d) La cuarta por el valor equivalente en pesos a 816 U.F., con vencimiento al 30 de diciembre de 2017.

**Tres)** Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al señor Rector, don Héctor Guillermo Gaete Feres o a su subrogante legal, para que actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el número uno precedente, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, debiendo respetar, en todo caso, el valor máximo de compra señalado en el presente acuerdo; pudiendo, asimismo, suscribir las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere; debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta H. Junta Directiva.

**Cuatro)** Se facultó al Sr. Presidente y al Secretario de la Honorable Junta Directiva para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, 18 de enero de 2017

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**